



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-131218622-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-131218622-APN-DGA#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma DROGUERIA SAN LUIS DE ALINA VALERIA URRETAVIZCAYA, solicita la baja de su habilitación otorgada por esta Administración Nacional a partir del día 02 de noviembre de 2023, según requerimiento obrante en el orden 02.

Que la mencionada firma se encuentra habilitada para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL, DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" con domicilio legal y depósito sitios en la calle Congreso N° 52, Santa Rosa, Provincia de La Pampa, con Legajo N° 007.

Que corresponde limitar a quien ejercía la Dirección Técnica de la firma en cuestión.

Que en el orden 04 obra la intervención de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de Establecimientos de Productos Médicos del Instituto Nacional de Productos Médicos.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dase la baja a la habilitación otorgada a la firma DROGUERIA SAN LUIS DE ALINA VALERIA URRETAVIZCAYA, con domicilio legal y depósito sitios en la calle Congreso N° 52, Santa Rosa, Provincia de La Pampa, con Legajo N° 007, a partir del 02 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Cancélase el Certificado de Inscripción de Establecimiento, extendidos mediante la Disposición ANMAT N° 9045/15.

ARTÍCULO 3°.- Dese de baja el Legajo N° 007.

ARTÍCULO 4°.- Limitase a la farmacéutica PATRICIA LORENA RUZ, Documento Nacional de Identidad N° 24.276.401, Matrícula Provincial N° 4, como Director Técnico de la firma DROGUERIA SAN LUIS DE ALINA VALERIA URRETAVIZCAYA.

ARTÍCULO 5°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2023-131218622-APN-DGA#ANMAT

Mib

AM